

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA

B^e



Nº 70

Córdoba, Jueves 11 de Abril de 2019.-

PODER EJECUTIVO
Decreto Nº 231

Córdoba, 7 de marzo de 2019

VISTO: El Decreto Nº 143 del 19 de febrero de 2019.

Y CONSIDERANDO: Que por el citado instrumento legal, este Poder Ejecutivo dispuso un premio estímulo adicional extraordinario equivalente a una reducción del cinco por ciento (5%) acumulativo con el premio estímulo del diez por ciento (10%) dispuesto por el artículo 344 sexies del Decreto Nº 1205/15 y sus modificatorias, para aquellos contribuyentes que adelanten el pago total del Impuesto Inmobiliario Rural bajo la modalidad de Cuota Única hasta el 1º de abril de 2019.

Que en esta oportunidad, atento los esfuerzos manifestados por parte de diferentes sectores de la actividad económica para el cumplimiento de las obligaciones tributarias provinciales, entre ellos, en gran medida, por el sector agropecuario que comprende el mayor universo de contribuyentes y/o

responsables del Impuesto Inmobiliario Rural, se estima conveniente prorrogar hasta el 25 de abril de 2019 la fecha referida en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Artículo 1º.- PRORRÓGASE hasta el 25 de abril de 2019, la fecha de pago dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 143/2019.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y por el Señor Fiscal de Estado.

Artículo 3º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. FDO: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR / OSVALDO GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS / JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO